



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**18585**

*Aprobación definitiva expediente Modificación Presupuestaria ORD 21-2014 de Suplementos de crédito financiado con remanente de Tesorería*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2014, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 21/2014 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 133 de 2 de octubre de 2014, anuncio 16990, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos:

#### Modificación de créditos:

##### Suplementos de crédito:

CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	3.086.754,53 €
	TOTAL	3.086.754,53 €

##### Financiado con:

Remanente de Tesorería del Presupuesto del ejercicio anterior	3.086.754,53 €
TOTAL	3.086.754,53 €

En Eivissa, a 21 de octubre de 2014.

**LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÀREA ECONÓMICA,**  
María Fajarnes Costa

